



BUIN, 28 AGO 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3138 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 13.567, de fecha 27 de agosto de 2025, por medio de la cual Andrea Díaz Lamela, en representación del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Maipo, solicita autorización para la venta de comestibles y bebestibles en el establecimiento educacional, durante el desarrollo de la actividad Celebración "Día de la Familia", el día 30 de agosto de 2025. Adjunt carta de la Directora(S) del Colegio de Maipo, donde solicita al Centro de Padres y Apoderados gestionar los permisos correspondientes.

3.- La Providencia N° 13.568, de fecha 27 de agosto de 2025, por medio de la cual Andrea Díaz Lamela, en representación del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Maipo, solicita autorización para la venta de comestibles y bebestibles en el establecimiento educacional, el día 11 de septiembre de 2025, con motivo de la Fiesta de la Chilenidad. Adjunt carta de la Directora(S) del Colegio de Maipo, donde solicita al Centro de Padres y Apoderados gestionar los permisos correspondientes.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Tómese Conocimiento de la realización de Celebración "Día de la Familia" a desarrollarse el día **sábado 30 de agosto de 2025**, desde las 09:00 a las 14:00 horas, en el Colegio de Maipo.

2.- Tómese Conocimiento de la realización de Fiesta de la Chilenidad a desarrollarse el día **jueves 11 de septiembre de 2025**, desde las 08:00 a las 14:00 horas, en el Colegio de Maipo.

3.- Autorícese la venta de comestibles y bebestibles sin alcohol en los stands que se instalarán en ambas actividades.

4.- El uso de parlantes será en tono moderado de conformidad a lo establecido en el Reglamento sobre ruidos molestos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesados
- Seguridad Comunal
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde